



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP:EXP-UNC: 46904/2011

CÓRDOBA, 10 FEB 2014

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Lic. JUAN EZEQUIEL TORRES DNI 31.356.392, para que preste servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

Que, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53641 y lo informado a fs. 80 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios prestados por el Lic. JUAN EZEQUIEL TORRES DNI 31.356.392 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el período comprendido entre el 01/10/13 hasta el 31/12/13, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 11.520 (Pesos once mil quinientos veinte) gasto que será atendido con Contribución Gobierno Nacional -Fuente 11-.

89



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP:EXP-UNC: 46904/2011

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

sc

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 43**